

- - - **ACTA DE SESIÓN NUMERO DIEZ (10) EXTRAORDINARIA.**- En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las Catorce Horas del día Nueve de Diciembre de Dos Mil Nueve, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Extraordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 52, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 34, 35, 37, 38 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. -----
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN NÚMERO NUEVE ORDINARIA DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2009. -----
3. ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL FORMADA CON MOTIVO DE LA INSTRUMENTACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE COMISARIOS Y DELEGADOS MUNICIPALES. -----
4. ASUNTO REFERENTE A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA, CULTURAL, TECNOLÓGICA, PRACTICAS PROFESIONAL, SERVICIO SOCIAL Y DE MUTUO APOYO A CELEBRAR ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA. -----
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

- - - En desahogo del **Punto Uno del Orden del Día**, el C. Presidente Municipal otorgó el uso de la voz al C. Ing. Alonso Arriola Escutia, Secretario del Ayuntamiento para que procediera a pasar lista de asistencia, constatándose y declarándose la existencia de **quórum legal** al estar presente la Mayoría de los miembros del Cuerpo Edil. Acto seguido, el C. Presidente Municipal, Ing. Cesar Adrián Lizarraga Hernández de conformidad al Artículo 81 Fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en punto de las Catorce Horas con Treinta y Seis Minutos, declaró instalada y abierta la Sesión. - -

- - - Estuvieron presentes en la sesión el C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ, LA SINDICO DEL AYUNTAMIENTO C. MÓNICA MARÍN MARTÍNEZ Y LOS CC. REGIDORES: SILVIA VERÓNICA ARCE IBARRA, FRANCISCO JAVIER PONCE VÁZQUEZ, BLANCA NOEMÍ SÁNCHEZ LARA, JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO, MARTHA LOURDES DE LA ROSA TANORI, SUSANA FÉLIX AGUILAR, LILIA AGUEDA BARBARA MEZA AGUILAR, LAZARO BETEME VALENZUELA, ELVIA LUZ AMPARO RUIZ, MARICELA RODRÍGUEZ ALCANTAR, CARMEN AÍDA GARCÍA FOX, RAMÓN ANTONIO LÓPEZ MEZA, ALONSO SALAS AVALOS, GREGORIO ALVARADO SÁNCHEZ, RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO, ROBERTO HUGO MACIEL CARBAJAL, OLIVER FLORES BAREÑO, ARTEMISA LARA OROSCO, ALBERTO FÉLIX ARVAYO y el C. Secretario del Ayuntamiento, ALONSO ARRIOLA ESCUTIA. -----

- - - En desahogo del **Punto Dos del Orden del Día**, relativo a lectura y aprobación del Acta de Sesión Numero Nueve Ordinaria de fecha Treinta de Noviembre de Dos Mil Nueve, en uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “En relación a este punto, y para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 41 y 81 Fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, solicito a este cuerpo colegiado, la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Numero Nueve Ordinaria, de fecha 30 de Noviembre de 2009, de la cual se entregó un ejemplar en fotocopia. -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Número Nueve Extraordinaria, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 1.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Número Nueve Ordinaria de fecha Treinta de Noviembre de Dos Mil Nueve. -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la aprobación del Acta de Sesión Número Nueve Ordinaria, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 2.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes el contenido del Acta de Sesión Número Nueve Ordinaria de fecha Treinta de Noviembre de Dos Mil Nueve, ordenándose su firma y publicación en su parte relativa. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Tres del Orden del Día**, relativo a Dictamen de la Comisión Especial Formada con Motivo de la Instrumentación para la Selección de Comisarios y Delegados Municipales. En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comento: “Para el desahogo de este punto me permito conceder el uso de la voz al C. Regidor Luís Alberto Zaragoza Navarro, Presidente de la Comisión Especial Encargada de Proponer la Instrumentación para la Designación de Comisarios y Delegados municipales.” - - -

- - - En uso de la voz el C. Regidor LUÍS ALBERTO ZARAGOZA NAVARRO manifestó: “Señor Presidente, solicito la dispensa de la lectura del Dictamen antes mencionado para que posteriormente se someta a votación.” -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión Especial Formada con Motivo de la Instrumentación para la Selección de Comisarios y Delegados Municipales; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 3.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión Especial Formada con Motivo de la Instrumentación para la Selección de Comisarios y Delegados Municipales. -----

Guaymas, Sonora; a 23 de Noviembre de 2009.

**H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS.
P R E S E N T E. -**

- - - La Constitución Política para el Estado de Sonora, en su Artículo 135 establece que: “Los Ayuntamientos deberán, al inicio de su gestión, nombrar Comisarios y Delegados Municipales, éstos serán representantes directos del Ayuntamiento y ejercerán las atribuciones y deberes señalados en la Ley correspondiente, dentro de los ámbitos territoriales que determinen los propios Ayuntamientos”.-----

La Ley de Gobierno y Administración Municipal, en su Artículo 98 y 103, disponen que los comisarios serán designados por el Ayuntamiento cada tres años al iniciar sus funciones, debiendo cumplir los requisitos establecidos por el Artículo 135 de la Constitución Política para el Estado de Sonora a saber:-----

Ser ciudadano sonorense.-----

Estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos.-----

Tener vecindad en el lugar en que haya de ser nombrado.-----

(Esto es 2 años de residencia sin ejercer actividad ilícita).-----

Con tal fin y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 98 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 152 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, el Cuerpo Colegiado en Sesión Extraordinaria, asentada en Acta No. 1, de 17 de Septiembre del presente año, designó a esta Comisión Especial para que propusiera la instrumentación de un proceso que asegure la participación ciudadana y otorgar así, elementos valorativos a este Cuerpo Colegiado para el nombramiento de los Comisarios y Delegados en el Municipio de Guaymas.-----

En Sesión ordinaria número Seis del H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, de fecha veintinueve de Octubre de Dos Mil nueve, dentro del punto Cuatro del orden del día, se aprobó **UN PROCESO DE SELECCIÓN** y la emisión de convocatoria pública, para la Selección de Comisarios de **SAN CARLOS, FRANCISCO MÁRQUEZ, LA MISA y ORTIZ**; así mismo, de la Delegación Municipal de **SAN JOSÉ DE GUAYMAS**.-----

En cumplimiento al proceso aprobado por el Ayuntamiento el Nueve de Noviembre del Dos Mil nueve, se

emitió una Convocatoria que se publicó en dos diarios de circulación en el Municipio, el día Diez de Noviembre del año en curso, en la Voz del Puerto y El Vigía; de igual forma, la convocatoria antes precisada se publicó en el tablero de avisos del Ayuntamiento, así como en los lugares más visibles de las Comisarías de SAN CARLOS, FRANCISCO MÁRQUEZ, LA MISA y ORTIZ; así mismo, en la Delegación Municipal de SAN JOSÉ DE GUAYMAS.-----

Atendiendo el referido procedimiento se abrió un período de recepción de tres días hábiles posteriores a la publicación, esto es, durante los días 11,12 y 13 de Noviembre de Dos Mil Nueve, para que los interesados en ocupar los cargos de Comisarios en SAN CARLOS, FRANCISCO MÁRQUEZ, LA MISA y ORTIZ; así mismo, de la Delegación Municipal de SAN JOSÉ DE GUAYMAS, presentaran la documentación que acreditara los puntos a que se hace referencia en la convocatoria antes señalada. Durante dicho período, el Presidente de esta Comisión Especial recibió las solicitudes de las personas que a continuación se señalan:---

A. Aspirantes a Comisario Municipal de SAN CARLOS.-----

- 1. C. Francisco Javier Alcantar Corella-----
- 2. C. Carmen Gallegos Barrientos-----
- 3. C. Jorge Edgardo Beltrán Torres-----
- 4. C. Caritina Espinoza Flores-----
- 5. C. Miguel Gerardo Domínguez-----
- 6. C. Raúl Oswaldo Fonseca Picos
- 7. C. Efraín Soto Flores
- 8. C. Oscar Nava Bracamontes-----

B. Aspirantes a Comisario Municipal de FRANCISCO MÁRQUEZ.-----

- 1. C. Juan Carlos Felix Cervantes-----
- 2. C. Maria Dolores Miranda Gil-----

C. Aspirantes a Comisario de LA MISA.-----

- 1. C. Rene Villa Encinas-----
- 2. C. Sergio Manuel Noriega Lugo-----
- 3. C. Alfonso Manuel Acuna Ochoa-----
- 4. C. Araceli Palacios Cisneros-----
- 5. C. Julio Cesar Osuna Orduño-----

D. Aspirantes a Comisario Municipal de ORTIZ.-----

- 1. C. Fernando Valencia Vega-----
- 2. C. Eduardo Palafox Tapia-----

E. Aspirantes a Delegado Municipal de SAN JOSE DE GUAYMAS-----

- 1. C. Jose Ramón Villareal Ceceña-----
- 2. C. Jesus Armando Garza Guerrero-----
- 3. C. Herlinda Arballo Enriquez-----
- 4. C. Maritza Yolanda Madrigal Márquez-----
- 5. C. Carlos Armando Garza Ozuna-----
- 6. C. Jesus Armando Ulloa Beltrán-----
- 7. C. Maria Jesus Delgado Gaxiola-----
- 8. C. Alejandra Matuz León-----

Posteriormente, de conformidad con el Proceso de Selección aprobado y Convocatoria Pública, el día 23 de Noviembre de Dos Mil Nueve la Comisión llevó a cabo Sesión, previa cuenta que se dio a sus miembros de las solicitudes presentadas por los interesados y la documentación anexa; en dicha Sesión y con el objeto de dar cumplimiento al procedimiento aprobado por el Ayuntamiento, en el punto relativo a la evaluación de propuestas y expedientes que se hubiesen presentado, debiendo considerar en la valoración, en principio, el cumplimiento de los requisitos asentados en las bases de la convocatoria, en forma individualizada y comparativamente, se procedió a evaluar los documentos idóneos para acreditar cada uno de los puntos señalados en la Convocatoria Pública, acordándose lo siguiente:-----

- A. Relativo al inciso a), que señala que los aspirantes deben ser ciudadanos sonorenses, se consideró que tienen dicha calidad, de conformidad con el Artículo 9no. de la Constitución Política del Estado de Sonora:--
- Los nacidos en el Estado de Sonora.-----
- Los mexicanos que tengan una residencia efectiva de dos años en el Estado.-----
- Los hijos de padres sonorenses nacidos fuera del Estado, pero dentro del territorio de la República.-----

Por lo que se consideró que la ciudadanía se acredita fehacientemente mediante el Acta de Nacimiento

respectiva, la constancia en que se hubiese asentado la residencia de dos años en el Estado, o bien, el Acta de Nacimiento de los padres. -----

Sobre el particular, se determinó que todos los aspirantes acreditaron dicho requisito. -----

B. Relativo al inciso b), que señala que los aspirantes deben estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos, se determinó que dicho requisito queda debidamente acreditado mediante la constancia que para tal efecto expidió para cada uno de ellos la Procuraduría General de Justicia del Estado o el H. Ayuntamiento de Guaymas . Lo anterior, de conformidad con los Artículos 19, 48 y demás relativos del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Sonora. -----

C. Relativo al inciso c), que señala que los aspirantes deben ser vecinos del lugar en que pretenden se les proponga como Comisarios, debiendo acreditar una residencia mínima de dos años, se tiene que todos los aspirantes acreditaron dicho requisito, mediante la constancia de residencia expedida por la autoridad municipal para tal efecto. -----

D. Respecto al inciso d) en lo relativo a no contar con antecedentes penales, se acredita de igual forma con la carta de no antecedentes penales señalada en el punto anterior.-----

E. Relativo al inciso e) en lo referente a no estar inhabilitado por autoridad competente, todos los solicitantes exhibieron carta manifestando bajo protesta de decir verdad no encontrarse en dicho estado de inhabilitación. –

F. Relativo al inciso f), en relación a tener acreditada su instrucción primaria, inciso f), todos los solicitantes acreditaron dicho nivel de instrucción. -----

G. Relativo al inciso g), La totalidad de los solicitantes cumplieron con el inciso g) de la convocatoria entregando su plan de trabajo estratégico para el periodo de la presente administración. -----

H. Relativo al inciso h), de contar con referencias vivas de la Comunidad, es decir, referencias de valores éticos, de trabajo, profesionalismo, y capacidad, por parte de asociaciones, Grupos sociales, Patronatos, Comisariatos ejidales, etcétera; todos los solicitantes entregaron dichas referencias. -----

I. Relativo al inciso i), referente a que los solicitantes no deben estar ocupando cargo público de carácter Federal, Estatal o Municipal, por el cual estén recibiendo remuneración, la totalidad de los solicitantes acreditaron que a dicha fecha no estaban ocupando cargo publico y no estar recibiendo remuneración económica. -----

J. Relativo al inciso j), referente a contar con salud física y mental, todos los solicitantes acreditaron contar con salud física y mental. -----

Así mismo, esta Comisión en cumplimiento a la instrumentación del proceso de selección de Comisarios y Delegados, valorizo el grado de profesionalización, la experiencia y el perfil para el puesto y en cumplimiento con el plazo de 8 días hábiles posteriores al día de la publicación para proponer una terna, y de igual forma se acordó proponer la siguiente terna de aspirantes que cumplen con los requisitos de la convocatoria:-----

Terna de aspirantes a Comisario Municipal de SAN CARLOS. -----

- 1. C. Francisco Javier Alcantar Corella-----
- 2. C. Jorge Edgardo Beltrán Torres-----
- 3. C. Carmen Gallegos Barrientos-----

Terna de aspirantes a Comisario Municipal de FRANCISCO MARQUEZ. -----

- 1.- C. Juan Carlos Felix Cervantes-----
- 2.- C. -----

Terna de aspirantes a Comisario Municipal de LA MISA. -----

- 1. C. Araceli Palacios Ceniceros-----
- 2. C. Sergio Noriega Lugo-----
- 3. C. Alfonso Acuna Ochoa-----

Terna de aspirantes a Comisario Municipal de ORTIZ.-----

- 1. C. Eduardo Palafox Tapia-----
- 2. C. Fernando Valencia Vega-----

Terna aspirantes a Delegado Municipal de San José de Guaymas. -----

1. C. Maritza Yolanda Madrigal Márquez-----
2. C. Carlos Armando Garza Ozuna-----
3. C. Jose Ramón Villareal Ceceña-----

Esta Comisión Especial recibió notificación de las autoridades Tradicionales de la Etnia Yaqui con propuesta para que en base a sus usos y costumbres se designe por el ayuntamiento para ocupar los cargos de Comisarios Municipales de **PÓTAM RÍO YAQUI** y **VICAM**, mismas que debían cumplir con los requisitos en listados en la convocatoria abierta que se hizo a las Comisarias Municipales de **SAN CARLOS, FRANCISCO MARQUEZ, LA MISA, y ORTIZ**; la etnia Yaqui propuso al C. Leocadio Molina Valdez para ocupar el cargo de Comisario Municipal de **POTAM RÍO YAQUI**, y al C. Placido Molina Pamea para ocupar el cargo de Comisario Municipal de **VICAM**.

Con apoyo en lo dispuesto por el Artículo 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en relación con los Acuerdos emitidos por el H. Ayuntamiento de Guaymas en fechas 17 de Septiembre y 09 de Noviembre del presente año, se emite el siguiente: -----

D I C T A M E N. -----

PRIMERO.- Se recomienda aprobar en lo general el dictamen presentado por esta Comisión Especial. -----

SEGUNDO.- Se recomienda al H. Ayuntamiento de Guaymas, que conforme a lo dispuesto por los Artículos 98 y 103 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, nombre a los Comisarios Municipales de **SAN CARLOS, FRANCISCO MÁRQUEZ, LA MISA y ORTIZ**, así mismo, al Delegado Municipal de **SAN JOSÉ DE GUAYMAS**, de entre las propuestas indicadas en este dictamen, votándose en el orden propuesto.

TERCERO.- Se recomienda a este H. Ayuntamiento de Guaymas, nombrar al C. Leocadio Molina Valdez, Comisario Municipal de **POTAM RÍO YAQUI**, y al C. Placido Molina Pamea, como Comisario Municipal de **VICAM**, mismos que fueron propuestos por la Etnia Yaqui, lo anterior, con la misma fundamentación del punto anterior. -----

CUARTO.- Se autorice a los CC. Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento, para que tomen la protesta de ley respectiva a los Comisarios y Delegado nombrados, lo anterior en términos del artículo 157 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora. -----

QUINTO.- Se recomienda autorizar al Presidente de la Comisión Especial para hacer llegar los programas de trabajo presentados a esta Comisión por la totalidad de los aspirantes, incluidos.

Así lo acordaron los miembros de la Comisión Especial a los 23 días del mes de Noviembre de 2009. -----

ATENTAMENTE

**C. LUIS ALBERTO ZARAGOZA NAVARRO.
REGIDOR PRESIDENTE**

(Rubrica)

**C. LAZARO BETEME
VALENZUELA. REGIDOR SECRETARIO**
(Rubrica)

**C. MARISELA RODRIGUEZ ALCANTAR.
REGIDOR**
(Rubrica)

C. ALONSO SALAS AVALOS. REGIDOR
(Rubrica)

C. OLIVER FLORES BAREÑO. REGIDOR
(Rubrica)

--- Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal expuso: "Una vez aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen antes mencionado someto a consideración de este Cuerpo Colegiado el contenido del Dictamen de la Comisión Especial Formada con Motivo de la Instrumentación para la Selección de Comisarios y Delegados Municipales en los Términos que les fue circulado." ----

--- Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno el Dictamen presentado por la Comisión Especial Formada con Motivo de la Instrumentación para la Selección de Comisarios y Delegados Municipales, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 4.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos de los presentes el Dictamen presentado por la Comisión Especial formada con motivo de la instrumentación del proceso de selección de Comisarios y Delegados Municipales, en los términos siguientes: -----

--- **PRIMERO.-** Este H. Ayuntamiento de Guaymas, aprueba que conforme a lo dispuesto por los Artículos 98 y 103 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, nombre a los Comisarios Municipales de **SAN CARLOS, FRANCISCO**

MÁRQUEZ, LA MISA y ORTIZ, así mismo, al Delegado Municipal de SAN JOSÉ DE GUAYMAS, de entre las propuestas indicadas en el dictamen. -----

- - - **SEGUNDO.**- Este H. Ayuntamiento de Guaymas, nombra al C. **LEOCADIO MOLINA VALDEZ**, Comisario Municipal de POTAM RIO YAQUI, y al C. **PLACIDO MOLINA PAMEA**, como Comisario Municipal de VICAM, mismos que fueron propuestos por la Etnia Yaqui, lo anterior, con fundamento en el Artículo 98 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. -----

- - - **TERCERO.**- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento, para que tomen la protesta de ley respectiva a todos los Comisarios y Delegado nombrados, lo anterior en términos del artículo 157 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora. -----

- - - **CUARTO.**- Se autoriza al Presidente de la Comisión Especial para hacer llegar los programas de trabajo presentados a dicha Comisión por la totalidad de los aspirantes incluidos.-----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento, el nombrar al C. FRANCISCO JAVIER ALCANTAR CORELLA, Comisario Municipal de San Carlos; llegándose al siguiente punto de acuerdo: .- - -

- - - **ACUERDO 5.**- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos de los presentes, el **nombramiento del C. FRANCISCO JAVIER ALCANTAR CORELLA como Comisario Municipal de la Comisaría Municipal de San Carlos**, Municipio de Guaymas, Sonora; lo anterior con fundamento en los artículos 61, fracción III, Inciso R) y 98 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento, el nombrar al C. JUAN CARLOS FÉLIX CERVANTES, Comisario Municipal de Francisco Márquez; llegándose al siguiente punto de acuerdo: .- - - -

- - - **ACUERDO 6.**- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos de los presentes, el **nombramiento del C. JUAN CARLOS FÉLIX CERVANTES** como Comisario Municipal de la Comisaría Municipal de **Francisco Márquez**, Municipio de Guaymas, Sonora; lo anterior con fundamento en los artículos 61, fracción III, Inciso R) y 98 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento, el nombrar a la C. ARACELI PALACIOS CENICEROS, Comisario Municipal de La Misa; llegándose al siguiente punto de acuerdo: .- - - - -

- - - **ACUERDO 7.**- Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Diecisiete votos de los presentes, el **nombramiento de la C. ARACELI PALACIOS CENICEROS**, como **Comisario Municipal de la Comisaría Municipal de La Misa**, Municipio de Guaymas, Sonora; lo anterior con fundamento en los artículos 61, fracción III, Inciso R) y 98 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. -----

- - - Contándose con Cinco Abstenciones de los CC. Regidores CARMEN AÍDA GARCÍA FOX, RAMÓN ANTONIO LÓPEZ MEZA, ALONSO SALAS AVALOS, GREGORIO ALVARADO SÁNCHEZ, RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO. -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento, el nombrar al C. EDUARDO PALAFOX TAPIA, Comisario Municipal de Ortiz; llegándose al siguiente punto de acuerdo: .- - - - -

- - - **ACUERDO 8.**- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidos votos de los presentes, el **nombramiento del C. EDUARDO PALAFOX TAPIA como Comisario Municipal de la Comisaría Municipal de Ortiz**, Municipio de Guaymas, Sonora; lo anterior con fundamento en los artículos 61, fracción III, Inciso R) y 98 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. -----

- - - En uso de la voz la C. Regidora MARTHA LOURDES DE LA ROSA TANORI solicitó: “Presidente, solicito que en la terna de Delegados de San Jose de

Guaymas se integre al C. Jesús Armando Ulloa Beltrán, ya que presento un muy buen proyecto.” -----

- - - Haciendo uso de la voz el C. Regidor RAMÓN ANTONIO LÓPEZ MEZA expuso: “El Dictamen ya se aprobó como viene.” -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “El Dictamen es una cosa y la votación es otra.” -----

- - - Continuando con el uso de la voz el C. Regidor RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO manifestó: “La Regidora Martha no forma parte de la Comisión, creo que si la Comisión ya emitió y filtro los perfiles que creyó convenientes y manejo una terna, pues que suban todos, creo que se hizo un trabajo arduo y hubo conflictos, que para eso estaba la Comisión para afinarlos, proponen perfiles y ahorita proponen otro perfil que según esto es mejor, vamos a caer en lo mismo.” -----

- - - En uso de la voz la C. MARISELA RODRÍGUEZ ALCANTAR comento: “Yo como miembro de la Comisión no tengo inconveniente alguno con la propuesta de la Regidora.” -----

- - - Haciendo uso de la voz el C. Regidor FRANCISCO JAVIER PONCE VAZQUEZ expuso: “Propongo que se someta a votación y si es una buena propuesta pues adelante.” -----

- - - Continuando con el uso de la voz la C. Regidora ARTEMISA LARA OROSCO comento: “La persona que se esta proponiendo aparece en el listado de aspirantes a Delegados Municipales de San José de Guaymas.” -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO comento: “El Dictamen dice que se recomienda aprobar en lo general, el Dictamen presentado por esta Comisión Especial, el cuerpo del Dictamen es la parte de atrás y se recomienda aprobar en lo general y estamos en lo particular y se puede agregar esto.” -----

- - - Haciendo uso de la voz el C. Regidor RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO comento: “Volvemos a lo mismo si ya se filtro durante cierto tiempo pues debió de haber venido entre los mejores perfiles y si Marisela esta en la Comisión y no tiene problemas lo hubiera propuesto, pero que se vote.” -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “No todos están en la Comisión, por eso no todos se enteraron de este asunto y no veo ningún inconveniente en que si Ustedes creen que puede ser alguien mas pues lo pongan sobre la mesa.” -----

- - - Continuando con el uso de la voz la C. Sindico Municipal MÓNICA MARÍN MARTÍNEZ comento: “Independientemente que la Regidora no sea parte de la Comisión, la elección se va hacer dentro de Cabildo y esta dentro de su derecho y me sumo a su propuesta de incluir a esta persona. -----

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración de Cabildo el incluir en la propuesta para Delegado de San José al C. JESÚS ARMANDO ULLOA BELTRAN, llegandose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 9:** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Dieciséis votos presentes incluir en la lista de aspirantes a Delegados de San José al C. **JESÚS ARMANDO ULLOA BELTRAN.** -----

- - - Contándose con Cinco votos en Contra de los CC. Regidores CARMEN AÍDA GARCÍA FOX, RAMÓN ANTONIO LÓPEZ MEZA, ALONSO SALAS AVALOS, GREGORIO ALVARADO SÁNCHEZ, RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO, y una Abstención del Regidor LUIS ALBERTO ZARAGOZA NAVARRO.

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento a los CC. JESÚS ARMANDO ULLOA BERTRÁN, MARITZA YOLANDA MADRIGAL MARQUEZ y CARLOS ARMANDO GARZA OSUNA como

aspirantes a Delegado Municipal de San José de Guaymas; llegándose al siguiente punto de acuerdo: .-----

- - - **ACUERDO 10** .- Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Diecisiete votos de los presentes, el **nombramiento del C. JESÚS ARMANDO ULLOA BELTRÁN, Delegado Municipal de San José de Guaymas, Municipio de Guaymas, Sonora**; lo anterior con fundamento en los artículos 61, fracción III, Inciso R) y 98 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Contándose con Cero Votos a favor de la C. MARITZA YOLANDA MADRIGAL MARQUEZ, y cinco votos a favor del C. CARLOS ARMANDO GARZA OSUNA de los CC. Regidores CARMEN AÍDA GARCÍA FOX, RAMÓN ANTONIO LÓPEZ MEZA, ALONSO SALAS ÁVALOS, GREGORIO ALVARADO SÁNCHEZ, RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO. -----

- - - En uso de la voz la C. Regidora CARMEN AÍDA GARCÍA FOX comento: "Presidente, en que se basan los Regidores para votar por la nueva propuesta, por que yo en lo personal no conozco ni el perfil de la persona que se esta proponiendo." -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: "Esa respuesta se la pueden dar los Regidores." -----

- - - En cumplimiento del **Punto Cuatro del Orden del Día**, referente a solicitud de autorización de la suscripción de Convenio General de Colaboración Académica, Científica, Cultural, Tecnológica, Practicas Profesional, Servicio Social y de Mutuo Apoyo a celebrar entre el H. Ayuntamiento de Guaymas y el Instituto Tecnológico de Sonora. En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comento: "Les informo que con relación a este punto, personal de Secretaría del Ayuntamiento les hizo entrega de una copia del convenio motivo de este punto, en el cual se establece que el objeto de dicho convenio es establecer las bases de colaboración entre ambas partes para lograr el máximo aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros en el desarrollo de acciones, programas y proyectos que por mutuo acuerdo las partes decidan desarrollar. Para el cumplimiento del objeto del convenio el Ayuntamiento y el ITSON se comprometen a:

- 1.-Presentar por escrito programas, proyectos o acuerdos específicos de trabajo para colaborar en tareas de mutuo interés, programas que de ser aprobados serán presentados a manera de **Convenios Específicos de Colaboración**.
- 2.-Los convenios específicos describirán con toda precisión las actividades a desarrollar: calendario de trabajo, personal involucrado, presupuestos requeridos, aportación económica de cada parte, calendario de documentos necesarios para determinar con exactitud los fines y los alcances de cada uno de dichos programas.
- 3.-Integrar grupos de trabajo para la realización conjunta de los programas específicos aprobados, siendo requisito indispensable la designación de un responsable por cada una de las partes en cada grupo integrado.
- 4.-Señalar con claridad dentro de todo programa, proyecto o acuerdo específico, cuales son los derechos de cada una de las partes, respecto a créditos, patentes, certificados de invención y de autor.
- 5.-Identificar los campos y proyectos de investigación y docencia que sean del interés común.
- 6.-Promover y apoyar conjuntamente la organización y realización de actividades académicas de interés para las partes.

- - - Para continuar con el desahogo del presente Punto del Orden del Día, y como lo mencioné en líneas anteriores, el personal de la Secretaria del Ayuntamiento, le circuló oportunamente junto al citatorio correspondiente, copia del convenio

general de colaboración académica, científica, cultural, tecnológica, practicas profesional, servicio social y de mutuo apoyo a celebrar entre el H. Ayuntamiento de Guaymas y el Instituto Tecnológico de Sonora, es por ello, que solicito a este H. Cuerpo Colegiado se sirva aprobar la dispensa de la lectura del documento antes citado.” -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del convenio general de colaboración académica, científica, cultural, tecnológica, practicas profesional, servicio social y de mutuo apoyo a celebrar entre el H. Ayuntamiento de Guaymas y el Instituto Tecnológico de Sonora, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 11.**- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes la dispensa de la lectura del convenio general de colaboración académica, científica, cultural, tecnológica, practicas profesional, servicio social y de mutuo apoyo a celebrar entre el H. Ayuntamiento de Guaymas y el Instituto Tecnológico de Sonora. -----

- - - En uso de la voz la C. Regidora ARTEMISA LARA OROSCO comento: “Una pregunta Señor Presidente, todo esta muy bien pero con todo respeto ¿Por qué no firma la Sindico como Representante Legal del Ayuntamiento?” -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comento: “Por protocolo del ITSON, ellos quieren hacer un protocolo en la firma donde esta el Rector del ITSON firmándolo con el Presidente Municipal.” -----

- - - Haciendo uso de la voz la C. Sindico Municipal MÓNICA MARÍN MARTÍNEZ expuso: “La Ley contempla que el Alcalde también puede firmar en ciertos convenios y este es uno de los que el Alcalde puede firmar y no requiere la representación legal del Ayuntamiento que seria mi firma.” -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la autorización de suscripción del convenio general de colaboración académica, científica, cultural, tecnológica, practicas profesional, servicio social y de mutuo apoyo a celebrar entre el H. Ayuntamiento de Guaymas y el Instituto Tecnológico de Sonora, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 12.**- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes la autorización de suscripción del convenio general de colaboración académica, científica, cultural, tecnológica, practicas profesional, servicio social y de mutuo apoyo a celebrar entre el H. Ayuntamiento de Guaymas y el Instituto Tecnológico de Sonora. -----

- - - En cumplimiento al **Punto Cinco del Orden del Día** y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las Catorce Horas con Cincuenta y Cinco Minutos del día Miércoles Nueve de Diciembre de Dos Mil Nueve, el C. Presidente Municipal declara cerrada la presente Sesión, con lo que se dió por terminada la misma, levantándose para constancia la presente acta, y firmando los que en la misma intervinieron, ante el Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe. -----

----- DOY FE. -----

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

C. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MÓNICA MARIN MARTÍNEZ
SINDICA MUNICIPAL

C. SILVIA VERÓNICA ARCE IBARRA
REGIDOR PROPIETARIO

C. FRANCISCO JAVIER PONCE VÁZQUEZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. BLANCA NOEMÍ SÁNCHEZ LARA
REGIDOR PROPIETARIO

C. JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARTHA LOURDES DE LA ROSA TANORI
REGIDOR PROPIETARIO

C. SUSANA FÉLIX AGUILAR
REGIDOR PROPIETARIO

C. LILIA AGUEDA BARBARA MEZA AGUILAR
REGIDOR PROPIETARIO

C. LUIS ALBERTO ZARAGOZA NAVARRO
REGIDOR PROPIETARIO

C. LAZARO BETEME VALENZUELA
REGIDOR PROPIETARIO

C. ELVIA LUZ AMPARO RUIZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARICELA RODRÍGUEZ ALCANTAR
REGIDOR PROPIETARIO

C. CARMEN AÍDA GARCÍA FOX
REGIDOR PROPIETARIO

C. RAMÓN ANTONIO LÓPEZ MEZA
REGIDOR PROPIETARIO

C. ALONSO SALAS AVALOS
REGIDOR PROPIETARIO

C. GREGORIO ALVARADO SANCHEZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO
REGIDOR PROPIETARIO

C. ROBERTO HUGO MACIEL CARBAJAL
REGIDOR PROPIETARIO

C. OLIVER FLORES BAREÑO
REGIDOR PROPIETARIO

C. ARTEMISA LARA OROSCO
REGIDOR PROPIETARIO

C. ALBERTO FÉLIX ARVAYO
REGIDOR PROPIETARIO

C. ALONSO ARRIOLA ESCUTIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 10 EXTRAORDINARIA DE
FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2009